

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooviproc
Demandado	Samara del Pilar Zapata y/o
Radicado	05001 40 03 028 2019 00983 00
Instancia	Unica
Providencia	Tiene en cuenta notificación.

Se allega la notificación remitida a la demandada **GLORIA AMANDA BEDOYA DUQUE**, a la dirección CALLE 01 C No.66 -30 Barrio Guayabal, la cual fue realizada en debida forma y fue efectiva su entrega el 28 de julio de 2021, una vez se realice la debida notificación de codemandada, se continuará con la etapa procesal siguiente.

De otro lado, previo autorizar emplazamiento, se ordena oficiar a la E.P.S Suramericana S.A, a fin de que indique los datos de residencia Samara del Pilar Zapata con c.c.32211062.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d06bf0f0668757b9fd0b880c9c628b28d999c3901cd3ecbe389
59d96f6dc53a9**

Documento generado en 08/09/2021 05:59:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**